ESTUDIOS PREVIOS **MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS**	**PAGINAS**	Página 1 de 51

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se Desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO 2023
Modalidad de selección:	LICITACION PUBLICA
Objeto de la contratación:	**CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA – IMRD VIGENCIA 2023.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, "*reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Que la Ley 181 de 1995 "*por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física (…)" en el Artículo 5°,* señala: *Se entiende por Recreación. "Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento".* El aprovechamiento del tiempo libre *es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.*

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del Sistema Nacional del Deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Nº 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que mediante Acuerdo No. 06, expedido por la Junta Directiva del IMRD, en fecha 01 de septiembre de 2009, se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en virtud del cual, en su artículo noveno, se fijaron las funciones del Instituto para dar cabal cumplimiento a su misión, estableciendo en el numeral 10°: Es función de la entidad "*Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan en el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión*"

Que, por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD Cota es el ente deportivo municipal, teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones institucionales, conforme los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, así como el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* "***POR AMOR A COTA, SI PODEMOS 2020 – 2023***" y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2023, a fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, para el Año 2023 tiene programado entre otros, los siguientes eventos:

- **VACACIONES RECREATIVAS PRIMERAY SEGUNDA PARTE**
- **X CARRERA ATLÉTICA 11K COTA MUNICIPIO AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA**
- **EL HOMBRE Y LA MUJER MÁS FUERTE DE COTA**
- **CELEBRACIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO**
- **CLÁSICA CICLISMO DE RUTA "COTA COMPETITIVA"**
- **JUEGOS INTERVEREDALES "COPA NAVIDAD"**
- **JUEGOS COMUNALES,**
- **CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO "COTA ESMERALDA DE LA SABANA"**
- **PARAOLIMPIADAS.**
- **COPA INTERNA MAJUY SOBRE RUEDAS, COMPRENDE TRES EVENTOS (CRONOESCALADA O ELIMINATOR, SEGUNDA DUATLON Y TERCERA POR EQUIPOS).**
- **CELEBRACION ANIVERSARIO IMRD – COTA**
- **EVENTO FITNESS**
- **SEMANA DE LA BICICLETA**

Nota: y los demás eventos o actividades que requiera el Imrd – Cota durante la ejecución del mismo**.**

Que corresponde al IMRD Cota la planificación, organización, realización y evaluación de "La Carrera Atlética 11k Cota Municipio Agroindustrial De Colombia", en su edición 2023 (Decima versión), evento que ha generado desde su primera realización el fomento por el disfrute de la actividad física de niños, jóvenes, adultos, personas en condición de discapacidad y adultos mayores en todo el Municipio de Cota Cundinamarca, consagrándose como uno de los eventos deportivos más importantes de la región, y que a su vez ha contado con la participación de importantes y reconocidos atletas, enalteciendo el nombre del municipio, y reconociendo al Instituto por su organización.

Que, por su parte, la actividad denominada "El Hombre y la Mujer Más Fuerte De Cota", es un evento de interés a nivel municipal, respecto a eventos de esta índole en las categorías única en ambas ramas, masculina y femenina, permitiendo mostrar los talentos que se proyectaran en mediano y largo plazo. Dicho evento se realiza en el Municipio generando un alto impacto para el proceso deportivo y recreativo, consolidando esta disciplina deportiva como un estilo de vida para jóvenes deportistas.

Que el Acuerdo Municipal No. 08 de 2016, creó e institucionalizó los Juegos Deportivos Inter veredales **"Copa Navidad"** como medio de integración y recreación de las familias cotenses, encargando al IMRD Cota del procedimiento, logística y premiación de este evento. De igual manera, el Acuerdo Municipal No. 1000-02-05 de 2014, institucionalizó el campeonato nacional de tejo "**Cota Esmeralda la Sabana",** el cual es organizado y realizado por el Instituto de Recreación y Deportes de Cota como preámbulo a la celebración de la Semana Cultural. Como manifestación en las diferentes actividades culturales y deportivas, el campeonato Copa Esmeralda de la Sabana, se encuentra enmarcado dentro de las actividades conmemorativas del cumpleaños del municipio de Cota.

Que a través del Acuerdo Municipal No. 08 de 2018, "*por medio del cual se creó e institucionalizo la Clásica de ciclismo de ruta* "***Cota Competitiva",*** es un evento deportivo que busca consolidar el deporte de la bicicleta en un marco de disciplina deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, y uso de medios de transporte sostenibles y amigables con el ambiente, permitiendo que deportistas encuentren en esta valida un incentivo adicional para la masificación del uso de la bicicleta.

Que dentro de las múltiples actividades que realiza el IMRD Cota, se encuentra el desarrollo de las **Vacaciones Recreativas,** actividad dirigida especialmente para los niños y niñas del municipio de Cota, el cual tiene como objetivo crear espacios de integración y esparcimiento para los menores, al igual que fomentar en ellos el deporte y la recreación con actividades que incentiven el desarrollo de la actividad física, utilizando diversas estrategias de motivación, evento que se realiza en el primer y segundo semestre del año.

Que el Acuerdo Municipal No. 016 de 2021, da cumplimiento los lineamientos de la política institucional y el programa deporte paralímpico en el municipio de Cota, por tanto, se hace necesario desarrollar las Para olimpíadas establecidas en el citado acuerdo, buscando solidificar el proceso de formación, orientación y participación deportiva, con miras al fortalecimiento del programa Paralímpico, en beneficio de la población cotense con discapacidad. La realización de las Paralimpiadas va con miras a formar deportistas de altos logros y competitivos en las diferentes disciplinas paralímpicas adoptadas por el IMRD, donde el fin común es incentivar a la población identificada con discapacidad del municipio de Cota, a través de las prácticas deportivas, lúdicas y recreativas adaptadas, que contribuyan en el mejoramiento de su calidad de vida.

Que el instituto municipal de recreación y deportes de cota, viene fomentando la participación de los de los diferentes deportistas con Eventos como la "***Copa Interna Majuy sobre Ruedas"*** la cual comprende tres etapas, Crono escalada, segunda Duatlón y tercera por equipos, actividad que ha tenido bastante acogida por la población del municipio, y con la cual se busca impulsar el deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.

Para esta vigencia la entidad, pretende conmemorar los 25 años de su fundación y para celebrarlos compromiso con la comunidad Cotense

Así las cosas, esta actividad no solo busca el aprovechamiento del tiempo libre, promoción de actividad física y generación de recreación en la población Cotense mediante la práctica deportiva, sino también identifica a los talentos con proyección a altos logros y por supuesto al profesionalismo. La realización de este evento en el municipio de Cota busca incentivar la participación y el gusto por la actividad deportiva, teniendo en cuenta las condiciones sociales y el grado de vulnerabilidad de nuestros niños y jóvenes.

Que en virtud de lo anterior, el I IMRD Cota, en su calidad de Ente Deportivo municipal, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte (Ley 181 de 1995), así como del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, y del Plan de Acción 2023, formulado con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad; requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que pueda proveer durante la vigencia 2023, el apoyo en la organización logística y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos de fin de año, a realizar por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA IMRD.

Que el Instituto cuenta con los recursos disponibles asignados en el presupuesto de la vigencia de 2023 para realizar la contratación requerida y satisfacer la evidente necesidad, ya que resulta primordial contar con un equipo para la organización logística de dichos eventos recreo deportivos, a fin de dar cumplimientos con las metas, planes y programas propios de la misión, objetivos y funciones de la entidad.

Que por todo lo anteriormente expuesto, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente, contratar la organización logística y el suministro de elementos para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos de fin de año realizados por el IMRD Cota.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META PRODUCTO: Programa de recreación para los menores de edad en etapa escolar.

INDICADOR DE PRODUCTO: Vacaciones recreativas realizadas.
PROYECTO: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Lúdicas del Deporte y Recreación del Municipio de Cota Cundinamarca.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META PRODUCTO: Promoción de actividades para la recreación, el ocio y el uso del tiempo libre en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional.
INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar anualmente actividades de aprovechamiento del tiempo libre y la recreación.
PROYECTO: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Lúdicas del Deporte y Recreación del Municipio de Cota Cundinamarca.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META PRODUCTO: Organizar anualmente los juegos comunales y veredales, fortaleciendo el deporte social comunitario.
INDICADOR DE PRODUCTO: Juegos Comunales y Veredales comunitarios realizados.
PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos de recreación, actividad física y deporte realizados en el Municipio de Cota Cundinamarca.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META PRODUCTO: Desarrollar eventos y competencias para personas con discapacidad.
INDICADOR DE PRODUCTO: Eventos y competencias paralímpicas.
PROYECTO: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Lúdicas del Deporte y Recreación del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:
CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA – IMRD VIGENCIA 2023.

CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
49161700	EQUIPOS PARA DEPORTE DE PISTA
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
55121700	SENALIZACION
90151600	SHOW VIAJEROS
90151700	PARQUE DE DIVERSIONES

2.2. ESPECIFICACIONES:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD COTA, dentro de su cronograma de actividades contempla realizar los siguientes eventos deportivos y recreativos:

- **VACACIONES RECREATIVAS PRIMERAY SEGUNDA PARTE**
- **X CARRERA ATLÉTICA 11K COTA MUNICIPIO AGROINDUSTRIAL DE COLOMBIA**
- **EL HOMBRE Y LA MUJER MÁS FUERTE DE COTA**
- **CELEBRACIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO**
- **CLÁSICA CICLISMO DE RUTA "COTA COMPETITIVA"**
- **JUEGOS INTERVEREDALES "COPA NAVIDAD"**
- **JUEGOS COMUNALES,**
- **CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO "COTA ESMERALDA DE LA SABANA"**
- **PARAOLIMPIADAS.**
- **COPA INTERNA MAJUY SOBRE RUEDAS, COMPRENDE TRES EVENTOS (CRONOESCALADA O ELIMINATOR, SEGUNDA DUATLON Y TERCERA POR EQUIPOS).**
- **CELEBRACION ANIVERSARIO IMRD – COTA**
- **EVENTO FITNESS**
- **SEMANA DE LA BICICLETA**

Nota: y los demás eventos o actividades que requiera el Imrd – Cota durante la ejecución del mismo.

Las características de los Servicios a contratar son las siguientes:

ÌTEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOGISTICA PARA LOS EVENTOS			
1	**Alquiler Servicio de ambulancia medicalizada:** con un (1) enfermero (a), un (01) medico (a), un (01) conductor, ubicada en el sitio del evento y/o donde indique la entidad.	Ambulancia/ día	1
2	**Alquiler comunicación radioteléfonos:** Canales: 32, Frecuencia VHF: 136-174 MHz, Frecuencia UHF: 350-400 MHz, 403-527 MHz, Batería: Li-Ion, Duración Batería: Hasta 8,5 horas Analógico / Hasta 12,3 horas Digital, Espaciamiento: 12,5 khz, Grado protección IP: IP67, Medidas: 100 x 63 x 34 mm, Peso: 254 g.	Radiotelefonos/ día	1
3	**Alquiler de una 1 Planta eléctrica:** Planta eléctrica de 75 KVA, motor turbo cargado generador Stanford, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad brístol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en tráiler insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte durante los días que lo requiera la entidad.	Planta eléctrica /día	1
4	**Alquiler Sillas** plásticas sin brazos, con espaldar, medidas: 61 cm de largo x 55,2 cm de ancho x 79,5 cm de alto, para las tres funciones, incluye transporte.	Silla	1
5	**Alquiler mesas:** tablón plegable de 2 metros de largo por 80 centímetros de alto en madera. Incluye transporte.	Mesa/día	1
6	**Alquiler Vallas** de contención 2 metros con altura superior a 1,20 metros, con tubería de 1,5 pulgadas de alta resistencia y patas de por lo menos 0,6 metros, para perfecta estabilidad, con pontones de acceso para personal de seguridad y emergencias con instalación en el sitio indicado.	Valla	1
7	**Alquiler de Valla**s de contención 1,60 mts de ancho con altura superior a 1 metro, con tubería de 1 pulgadas de alta resistencia y patas para estabilidad.	Vallas	1
8	**Alquiler baño portátil** para hombre y mujer en polímero de alta densidad portátiles con 300 descargas lavamanos con bomba de agua, descarga manual y operario	Baño Portátil	1
9	**Alquiler de Sonido** para cobertura a 1000 personas de 1.000 kws de potencia, consola para dos micrófonos fijos, un micrófono inalámbrico, cuatro cabinas linearay, con una persona que le dé el manejo correspondiente, incluido la animación y música.	Sonido	1
10	**Alquiler arco de llegada** en trimalla con logos de las entidades involucradas 4 METROS DE ALTURA X 5 METROS DE ANCHO.	Arco llegada	1

11	**Alquiler arco de llegada** en trimalla con logos de las entidades involucradas 3 METROS DE ALTURA X 4 METROS DE ANCHO, instalado en el sitio del evento.	Arco de Llegada	1
12	**Alquiler cronometro** electrónico doble cara ubicado en el arco de llegada (meta).	Cronometro	1
13	**Alquiler sistema de medición (chip)** mecanismo BIBTAG, medición precisa del tiempo incurrido, emisión inmediata de los resultados de los ganadores de cada categoría, emisión de la base de datos final de todos los corredores dentro de las cuatro horas siguientes a la finalización de la carrera. Reporte final con las estadísticas reales de carrera, numero de corredores porcentaje de participantes por género, categoría, y edad, porcentaje de corredores que terminaron la carrera entre otras. Publicación de los resultados a través de la aplicación FINALAP DEPORTEC. La aplicación tiene interactividad con Facebook y otras redes sociales. Los servicios descritos implican la utilización de una logística específica durante la entrega de los chips y la carrera. La logística incluye los equipos necesarios y las personas que operan tales equipos, según la prueba.	Chip	1
14	**Compra de Números dorsale**s para los corredores, compuesto por fibras de polietileno, de gran ligereza, resistencia al desgarro y a la humedad con logos e imagen de la carrera y eslogan institucional a full color, con gancho sujetador.	Numeros	1
15	**Compra pasacalle** de impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados, tamaño en varilla, corta vientos 6 mts de largo x 1 mts de ancho, con la información de la carrera, fechas, cierre de vías, publicidad; ubicados en sitios del recorrido de la carrera y entradas principales del municipio de Cota días antes de la carrera, imágenes, logos y eslogan institucionales a full color. incluye instalacion.	Pasacalle	1
16	**Compra de pendón** en impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados ojales, tamaño 5 mts de largo x 1 mt de ancho instalado en la parte alta del arco de salida y llegada con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color.	Publicidad	1
17	**Compra de pendón** Impresión digital de 1440 dpi en banner 13 oz con terminados ojales, tamaño 4 mts de alto x 1 mt de ancho instalado en las columnas del arco de salida y llegada con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color, ubicados en el arco de llegada.	Publicidad	1
18	**Compra señalética** en avisos de información para los diferentes puntos logísticos de la carrera (carpas) puntos de atención inmediata en salud, hidratación, punto información, etc. En impresión digital, tamaño 2 mts de largo x 1 mt de ancho, sobre banner de alta densidad, con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color.	Publicidad	1

19	**Compra backing,** banner 2,0 Metros de Alto x 2,0 Metros de Ancho (2x2 Mts) Estructura en aluminio tipo fuelle expandible Set de tubos para ensamblar, Maletín, Sistema de enganche con orificios en el tubo superior, Terminado del banner con bolsillo arriba y abajo perforaciones que empatan con los orificios del tubo con imágenes, logos y eslogan institucionales a full color.	Backing	1
20	**Compra de Cinta peligro**; ancho 7.5 cm, longitud 500 m, para delimitar y señalizar áreas de peligro para evitar el paso de personas no autorizadas a zonas riesgosas, esta cinta es de alta resistencia al sol y a la lluvia, es de excelente calidad y de alta durabilidad.	Rollo de Cinta	1
21	**Alquiler de bolsa** de arena para fitness entrenamiento, material lona vinílica de 50 kg. Para la estación de competencia número 1.	Bolsa	1
22	**Alquiler de cilindro** de 45 kg diseñado con extensiones para incremento de peso para la estación de competencia número 2.	Cilindro	1
23	**Alquiler de estructura metálica** rectangular con manija de agarre y soportes anexo discos de 80 kg de peso para la estación de competencia número 3.	Estructura metálica rectangular	1
24	**Alquiler de llanta:** dimensión 23.5 R 25, para la estación de competencia número 4.	Llanta	1
25	**Alquiler de estructura metálica** de 100 kg de peso para la estación de competencia número 5.	Estructura metálica 100 kg	1
26	**Alquiler de Discos** de halterofilia encauchados de diferentes pesos que oscilan entre 10, 20, 25, 35 y 45 kg.	Disco	1
27	**Alquiler de Barra** de halterofilia de 20 kls.	Barra	1
28	**Alquiler de piso**: piso sintético 2 x 2.	Piso en Cauchos	1
29	**Estructura metálica** de 4 mts x 6 mts para repeticiones de ejecución en peso muerto.	Estructura metálica de 4 mts x 6 mts	1
30	**Alquiler cabezote** de tractomula de piques moderna.	Cabezote	1
31	**Alquiler de cuerda** entre 11 a 16 mm de diámetro, por 10 mts de longitud con un terminal cerrado, con gancho o mosquetón.	Cuerda	1
32	**Alquiler de estructura de automóvil**, sin motor.	Automóvil	1
33	**Alquiler Estructura de hierro** para soporte de piernas para halada de carro, posición sentada.	Estructura	1
34	**Transporte** por 1 día de los diferentes equipos físicos en un carro camión furgón de capacidad de 3.5 toneladas, motor diésel de 3707cc.	Carro camión	1

35	**Alquiler** cubo estructural en Truss, aluminio de alta resistencia 10x7	Estructura	1
36	**Alquiler** SISTEMA DE ILUMINACION: 8 Cabeza móvil Beam, 4 Cabezas móvil led 15 vatios, 4 Cabezas móviles wash 1200, 4 Cabeza móvil spot 1200, 24 Par led 10 vatios, 12 Optipar, dimer + sistema eléctrico, 1 Consola digital, Ingeniero de iluminación y técnico de apoyo.	Iluminación	1
37	**Alquiler** sistema de televisión: Circuito cerrado de tv a 3 cámaras HD. Punto fijo total en 4K. Incluye set de Intercom. Ingeniero de Video.	Sistema de TV	1
38	**Un (1) Sistemas de video** compuesto de 1 pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con procesador video wall de señal, 1 pc para contenidos multimedia. Incluye trasporte instalación y operación para todo el evento. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros.	Pantalla	1
39	**Alquiler** sistema de conexión Wifi para transmisión de evento en vivo y en directo - Straming	Sistema wifi	1
40	**Alquiler** sistema array: 8 cabinas sistema (rcf) + 4 sub bajos + 1 consola 12 canales + 2 micrófonos inalámbricos + 4 micrófonos alámbricos con sus bases + 1 puente de estructura para colgar el sonido.	Sonido	1
41	**Decoración del sitio:** Decoración del evento y tarima, con arreglo de flores, globos de helio de colores institucionales blanco, rojo, verde y apoyo en escenografía básica de acuerdo a la ocasión y según se defina con el Supervisor del contrato.	Decoración	1
42	**Compra cheque gigante:** Compra de cheque para el deportista del año, elaborado en poliestileno calibre 100 con material impreso maylon en policromía laminado. Tamaño 24" x 48", con nombre del ganador, información de premiación, logos, eslogan e imagen institucional, diseños creados por la entidad (IMRD Cota).	Cheque	1
43	**Alquiler de Rampa de salida**, superficie de gran amplitud 3×3 m. a la cual se puede acceder por la parte trasera montado en bici preparado ya para su salida, debida a su amplitud pueden estar personal para sujetar a los corredores, jurado técnico sin problemas de espacio, rampa de fácil montaje, va con una carpa de aluminio de techo impermeable, que cubre la superficie de 3 x 3 m.	Rampa	1
44	Alquiler de Mantel liso color a eleccion del supervisor, medida 180cmx240cm , en algodón, forma rectangular	MANTEL	1
45	Alquiler de Sobremantel color a eleccion del supervisor medida 145cm x 145 cm , en algodón, forma rectangular	SOBRE MANTEL	1
46	Alquiler de silla Tiffany, con almohadon de espuma, medidas alto total de 90cm, ancho 40cm, profundidad 40,5 cm, color a elección del supervisor (negro, dorado o b lanco)	SILLA	1

47	Alquiler de cintín en tela dacron medidas 120cm de largo por 25cm de ancho para decoración de sillas. Color a elección del supervisor	CINTÍN	1
48	Compra de centro de mesa floral, medidas 35CM largo por 25cm de alto, base en madera, flores naturales de temporada,	ARREGLOS FLORALES	1
49	Compra de bulto de arcilla para canchas de tejo	ARCILLA	1
50	Compra de de gruesa de mechas grandes	MECHAS	1
51	Alquiler de Bolirana manual: base grande que brinde firmeza y estabilidad, con rodachines para su movilidad, dimensiones 122 cm de alto, 42 cm de ancho, y 121 cm de largo, incluye balines, tablero manual	BOLIRANA	1
PERSONAL HUMANO REQUERIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS			
1	**Personal logístico** para ubicación y manejo de los elementos del evento, descargar y ubicar al mismo tiempo de recoger y cargar al terminar el evento.	Persona día	1
2	**Coordinador: S**e encargara del control de ingreso, orientación y acompañamiento de los niños a las diferentes actividades, control y entrega de refrigerios, coordinación de las actividades a desarrollar y los elementos requeridos para las mismas.	Coordinador/día	1
3	**Comisario de carrera** con mínimo 3 años de experiencia en eventos de atletismo similares.	Comisario	1
4	**Director de carrera** con aval de la liga de atletismo de Cundinamarca con mínimo 3 años de experiencia en eventos similares.	Director	1
5	**Aval para la realización de una carrera atletica de ruta nacional** expedido por la entidad competente, que incluya mínimo seis (06) oficiales de carrera junto con la respectiva certificación de idoneidad de los mismos, expedida por la entidad competente del orden nacional.	Aval	1
6	**Speaker:** comentarista para las narraciones de las carreras de ciclismo, que se realicen en el municpio de cota	Speaker	1
7	**Speaker:** comentarista para las narraciones de las carreras de deportivas, que se realicen en el municpio de cota	Speaker	1
8	**Persona de mantenimiento** para efectuar la medición y demarcación de los recorridos en la superficie asignada, antes, durante y después de cada prueba efectuada por las diferentes categorías.	Persona	1
9	**Juez** de campo con 2 años de experiencia en eventos y competencias de halterofilia, **encargados de medir los tiempos de entrada en las pruebas**, verificar distancias, aprobar la ejecución de las pruebas, indicar la finalización de cada prueba y dar solución inmediata a dudas presentadas por los participantes.	Juez de campo	1

10	**Juez** general con 2 años de experiencia en eventos y competencias de halterofilia, **encargados de orientar a los deportistas de cada categoría, efectuar la preparación antes de cada prueba con indicaciones específicas**, realizar el registro de los resultados de acuerdo a las indicaciones de los jueces de campo.	Juez general	1
11	**Animador** especializado en eventos deportivos de halterofilia el cual informará y dará resultados de la competencia, 2 años de experiencia en eventos deportivos, los cuales están atentos al desarrollo de cada prueba, son enlace directo entre el director del evento y público asistente, deben anunciar y explicar a cada deportista el desarrollo de cada prueba, efectuar el llamado a premiación.	Animador	1
12	**Presentador o maestro de ceremonias:** encargado de realizar la presentación de los eventos que requiera el instituto IMRD	Presentador	1
13	**Juez de carrera** con experiencia mínima de 5 años en eventos de ciclismo.	Juez/día	1
14	**(01) comisario Nacional,** con experiencia mínima de 5 años en eventos de ciclismo.	Comisario/día	1
15	**Juez de Maxi tejo** con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez	1
16	**Masajista** (Persona para el mantenimiento de las canchas de tejo durante el evento).	Persona dia	1
17	**Juez Departamental** de tejo con experiencia minima de 3 años en eventos similares.	Juez 1 dia	1
18	Juez de Futbol 5 con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
19	Juez de Billar con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
20	Juez de Mini tejo con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
21	Juez de Atletismo con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
22	Juez de ajedrez con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
23	Juez de BALONCESTO con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
24	Juez de Voleybol con mínimo 3 años de experiencia en competencias similares	Juez/Jornada	1
KITS DE INCENTIVOS DEPORTIVOS PARA LOS EVENTOS			

1	**Compra Kit VACACIONES RECREATIVAS** compuesto por: Camiseta: manga corta con tecnología dry fit, 100 % poliéster, cuello redondo con logos y eslogan institucional e imagen de las vacaciones a full color. Gorra: Ajustable de 43,2 a 61 cm, Parte frontal de 100 % goma espuma de poliéster, Zona amplia para lucir diseños institucionales a full color, Parte posterior de rejilla 100 % nailon para evitar calor, broche de cierre en botones resistentes, Combinación de dos colores y/o tonos diferentes. Botilito: en plástico resistente, tapa rosca con boquilla y cierre de tapa rosca, con escala de capacidad impresa, Medidas: Alto 24,5 cm, Diámetro 7,8 cm, Capacidad 850ml, con logos, eslogan e imagen institucional impresos a full color. Tula: 100 % poliéster, doble cordón resistente y remaches metálicos en los orificios de cada cordón, diseño de logotipo y estampado gráfico en la zona frontal con logos, eslogan e imagen institucional a full color, medidas 43 cm de largo x 35 cm de ancho.	KIT UNIDAD	1
2	**Compra camiseta manga corta:** su material debe transportar la humedad a la superficie de la prenda, facilitando su evaporación con logos institucionales a color, diseño creado por la entidad (IMRD Cota) para el personal de logistica de los eventos	Camiseta	1
3	**Compra Kit CARRERA 11K**: de atleta compuesto por: **Camisa tela hidrotech** su material debe transportar la humedad a la superficie de la prenda, facilitando su evaporación, con 7 logos, a color e imagen de la carrera y eslogan institucional, **Caramañola** en plástico resistente, tapa rosca con boquilla y cierre a presión, con escala de capacidad impresa. Área de marca**: 4.5 cm X 3.5 cm**, 850 ml, con logos, imagen de la carrera, eslogan e imagen institucional impresos a full color. **Gorra** ajustable con malla posterior, para evitar calor, acolchado frente, estampación en sublimación full color, broche de cierre en botones resistentes. **Tula:** 100 % poliéster, doble cordón resistente y remaches metálicos en los orificios de cada cordón, diseño de logotipo y estampado gráfico en la zona frontal con logos, eslogan e imagen institucional a full color, medidas 43 cm de largo x 35 cm de ancho, diseños creados por la entidad (IMRD Cota). **Folleto:** instructivo plegable con la información del recorrido, requerimientos de participación y puntos de atención inmediata en emergencias e hidratación FOLLETOS TRÍPTICOS FOLLETOS PLEGABLES MATE DE IMPRESIÓN SIN RECUBRIMIENTO DE PAPEL RECICLADO, imágenes, logos y eslogan institucionales a full color, diseño creado por la entidad (IMRD Cota).	Kit	1

4	**Kit deportivo para los deportistas del año Cota 2023**: sudadera, camiseta, maletín con las siguientes especificaciones: **CAMISETA TIPO POLO:** Cuellos y puños en tejido de algodón, abertura lateral, tela pique (tipo lacoste) 220 gramos, composición 100% algodón, costura lateral con puntada de seguridad, pespunte en mangas y hombros, no produce motas, bordado con logos, eslogan y colores institucionales, corte princesa para mujeres, diseño creado por la entidad (IMRD Cota). **CHAQUETA:** forro interior, bolsillo interno con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera invisible en pasta forrada en magic, con capota, 100% poliéster peso de 62 grs tiene las siguientes características: TELA ORION en tejido plano base con microfibra y stretch, 100% impermeable, composición 100% poliéster, encogimiento: máximo 2%, bordados full color con logos y eslogan institucionales, cintura en princesa para mujeres, diseño creado por la entidad (IMRD Cota). **PANTALON:** cintura con caucho y cordón graduable, forro interior, bolsillo laterales tiene las siguientes características: TELA ORION en tejido plano base con microfibra y stretch, 100% impermeable, composición: 100% poliéster, encogimiento máximo 2%, bordados full color con logos y eslogan institucionales, bota semi entubada, tiro largo según talla para hombre y mujer, diseño creado por la entidad (IMRD Cota). **MALETIN:** Con correa para el hombro acolchado y una parte inferior impermeable, con una absorción de impactos ligera que mantiene el equipamiento seco incluso cuando las condiciones son húmedas, diseño creado por la entidad (IMRD Cota), Correa para el hombro regulable con unidad Max Air para ofrecer absorción de impactos y una amortiguación personalizada, Asas dobles con cierre de VELCRO® para un transporte versátil, Compartimento principal con cremallera doble para un mayor y más seguro espacio de almacenamiento, Compartimento ventilado para las zapatillas para un almacenamiento versátil, Parte inferior impermeable para una mayor protección, Dimensiones: 61 cm La x 28 cm Ancho x 31,8 cm Alto , Tejido: 100 % poliéster. **Nota:** Este kit debe venir empacado en una caja , decorada con los logos institucionales, y en las tallas que la entidad suministre.	Kit Deportivo	1
5	**Compra de camisetas para premiacion de las competencias ciclisticas:** Camiseta de Ciclismo manga corta en tela Inteligente con propiedades de secado rápido protección UV elongación bi direccional cremallera totalmente cubierta tres bolsillos de servicio y diseño y publicidad institucional estampado en transfer.	Camiseta	1

6	**KIT DE CICLISMO**: compuesto por: c**amiseta** en material con tecnología anti manchas de sudor, antibacterial, bio elasticidad, secado rápido, manga corta, elástico siliconado en cintura, tres bolsillos de servicio con reflectivo y cremallera totalmente cubierta, diseño y publicidad estampado en transfer. **Pantaloneta**: lycra power con tirantas en malla, badana antibacterial, elástica y terminados en silicona, diseño y publicidad estampado en transfer: **BOTILITO TIPO CARAMAÑOLA PARA CICLISMO**: EN Plástico Libre De BPA Tipo de boquilla: Rebatible, Capacidad 800ML, con logos institucionales color a elección del supervisor	Kit	1
7	**KIT INCENTIVO DEPORTIVO PARA TEJO: Camiseta:** camiseta manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido Ancho (Cm): Peso - Gramaje: Rendimiento: 150 145 0 Composición Hilado Fibra y mangas en ruedo y sublimación en su totalidad **Pantalón:** Pantalón: En algodon y pretina alta con cuacho de 5 cm. (Unisex) . **Nota:** se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad.	Kit	1
8	**KIT INCENTIVO DEPPORTIVO PARA MINI TEJO** Camiseta manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido Ancho (Cm): Peso - Gramaje: Rendimiento: 150 145 0 Composición Hilado Fibra . (Unisex). Nota: se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad. (Unisex).	Kit	1
9	**Kit PARAOLIMPIDAS:** compuesto por **Camiseta tela hidrotech** su material debe transportar la humedad a la superficie de la prenda, facilitando su evaporación, con logos, a color e imagen institucional, **Pantalón:** deportivo con bolsillos laterales sublimación en delantero y trasero total. (Unisex) con logos, a color e imagen institucional,. **botilito** en plástico resistente, tapa rosca con boquilla y cierre a presión, con escala de capacidad impresa. Área de marca: 4.5 cm X 3.5 cm, 850 ml, con logos, del evento y eslogan e imagen institucional impresos en tampgrafia. **Gorra** ajustable con malla posterior, para evitar calor, acolchado frente, estampación en sublimación full color, broche de cierre en botones resistentes. **Tula:** 100 % poliéster, doble cordón resistente y remaches metálicos en los orificios de cada cordón, diseño de logotipos estampados en la zona frontal, medidas 43 cm de largo x 35 cm de ancho, diseños creados por la entidad (IMRD Cota).	Kit	1

10	**KIT INCENTIVO DEPORTIVO PARA FUTBOL 5: Compuesto por: Camiseta:** cuello redondo 100% color blanco con verde, dobladillos en collarín y sublimación en su totalidad. **Pantaloneta:** Pantaloneta largo media pierna, tiro y pretina alta, pretina color verde y sublimación delantero y trasero en su totalidad. Con logos y eslogan institucional a full color. **Medias:** Cocidas en hilo punto a punto con presión de media profesional. **Nota**: se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad.	Kit	1
11	**KIT INCENTIVO PARA BILLAR**: Camiseta manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido Ancho (Cm): Peso - Gramaje: Rendimiento: 150 145 0 Composición Hilado Fibra . (Unisex). Nota: se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad. (Unisex).	Kit	1
12	**KIT INCENTIVO DEPORTIVO DE ATLETISMO COMPUESTO POR: Camiseta:** tipo esqueleto cuello V con manga sisa, cuello en V material 100% poliéster pechera color rojo verde y blanco largo a la cadera sublimación delantero y trasero en su totalidad. **Pantaloneta:** estilo media luna en extremos con facilidad de abertura en licra para brindar más amplitud en la zancada, tiro y pretina alta, pretina color verde y sublimación delantero y trasero en su totalidad. (Unisex). **Nota:** se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad.	Kit	1
13	**KIT INCENTIVO AJEDREZ compuesto por: Camiseta:** manga corta cuello redondo 100% elaboración teñido Ancho (Cm): Peso - Gramaje: Rendimiento: 150 145 0 Composición Hilado Fibra . (Unisex). **Nota:** se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad. (Unisex).	Kit	1
14	**KIT INCENTIVO DEPORTIVO DE BALONCESTO COMPUESTO POR**: Composición: Camiseta: tipo esqueleto cuello redondo con manga sisa, material 100% poliéster largo a la cadera sublimación delantero y trasero en su totalidad, colores y diseños aprobados por el supervisor. Pantaloneta: largo a la rodillas estilo basket, tela 100% polyester, diseño traspirable y ligero, Ventilación estratégica con paneles perforados, cintura con cordón y sublimación delantero y trasero en su totalidad. (Unisex). Medias: color blanco altura a media pantorrilla , en tejido suave y elastico mezcla de algodón. Nota: se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad.	Kit	1

15	**KIT INCENTIVO DEPORTIVO DE VOLEIBOL COMPUESTO POR**: Composición: Camiseta: tipo esqueleto cuello V con manga sisa, material 100% poliéster largo a la cadera sublimación delantero y trasero en su totalidad, colores y diseños aprobados por el supervisor. Pantaloneta: corta media pierna, tela 100% polyester, diseño traspirable y ligera y sublimación delantero y trasero en su totalidad. (Unisex). Medias: color blanco altura a media pantorrilla , en tejido suave y elastico mezcla de algodón. Nota: se debe entregar en el tallaje y con logos institucionales solicitados por la entidad.	Kit	1
PREMIACION Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DE CADA UNO DE LOS EVENTOS			
1	**Compra de galardón** especial en acrílico para campeón 25 cm de alto y 19 mm de espesor, grabado a laser con logotipos del evento e institucionales a full color, diseño creado por la entidad (IMRD Cota).	Galardón	1
2	**Compra de galardón** especial en acrílico para sub campeón 21 cm de alto y 19 mm de espesor, grabado a laser con logotipos del evento e institucionales a full color, diseño creado por la entidad (IMRD Cota).	Galardón	1
3	**Compra de galardón** especial en acrílico para tercer puesto 19 cm de alto y 19 mm de espesor, grabado a laser con logotipos del evento e institucionales a full color, diseño creado por la entidad (IMRD Cota).	Galardón	1
4	Bono deportivo para el campeón de la categoría A masculina. Fase Municipal. ($1.300.000)	Bono deportivo	1
5	Bono deportivo para el sub campeón de la categoría A masculina. Fase Municipal. ($1.000.000)	Bono deportivo	1
6	Bono deportivo para el tercer puesto de la categoría A masculina. Fase Municipal. ($700.000)	Bono deportivo	1
7	Bono deportivo para el campeón de la categoría B masculina. Fase Municipal. ($1.100.000)	Bono deportivo	1
8	Bono deportivo para el sub campeón de la categoría B masculina. Fase Municipal. ($700.000)	Bono deportivo	1
9	Bono deportivo para el tercer puesto de la categoría B masculina. Fase Municipal. ($500.000)	Bono deportivo	1
10	Bono deportivo para el campeón de la categoría Única femenina. Fase Municipal. ($1.100.000)	Bono deportivo	1
11	Bono deportivo para el sub campeón de la categoría Única femenina. Fase Municipal. ($700.000)	Bono deportivo	1

12	Bono deportivo para el tercer puesto de la categoría Única femenina. Fase Municipal. ($500.000)	Bono deportivo	1
13	**Compra placa** de reconocimiento, medidas: 27 x 32 cms en estuche con logotipos y textos institucionales sugeridos por el instituto.	Placa	1
14	Bonos deportivos para la categoría Pitufos mixto del 1 al 5 puesto. BONO X $587.000	1 bono	1
15	Bonos deportivos para la categoría Principiantes mixto del 1 al 5 puesto. BONO X $352,000	1 bono	1
16	Bonos deportivos para la categoría Pre Infantil mixto del 1 al 5 puesto. BONO X $234,600	1 bono	1
17	**Compra de Trofeo para premiación de Juegos Interveredades Copa Navidad y Juegos Comunales** (Se premiará al campeón de cada categoría), Trofeo silueta metálica 20 cm, con suplemento repujado en bronce de 12 cms, en base de madera de 22 cms, altura total 50 cms, placa metálica marcada con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por el Instituto.	Trofeo	1
18	**Compra de Trofeo para premiación de Juegos Interveredades Copa Navidad y Juegos Comunales** (Se premiará al Sub campeón de cada categoría), Trofeo silueta metálica 18 cm, sobre montado en suplemento repujado en bronce de 10 cm, en base de madera de 21 cms, altura total 44 cms, placa metálica marcada con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por el Instituto.	Trofeo	1
19	**Compra de Trofeo para premiación de Juegos Interveredades Copa Navidad y Juegos Comunales** (Se premiará al tercero de cada categoría), Trofeo silueta metálica 16 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce de 8 cms, en base de madera de 19 cms, altura total 39 cms, placa metálica marcada con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por el Instituto	Trofeo	1
20	**Medalla exaltación del deportista del año**: Medalla troquelada especial logotipo y texto en alto y bajo relieve por las dos caras en un diametro de 11,5 x 12,6 cm. por 3 mm de espesor en aleación de cobre zinc, magnesio y aluminio (material no toxico). zamac. Baños antiguos oro, plata y bronce: logos institucionales, cinta satin sublimada a color de 3,5 cm de ancho.	Medalla	1
21	Bono deportivo de tienda reconocida dentro del mercado. ($150.000)	Bono deportivo	1
22	**Material Deportivo:** compra de Casco para ciclismo gama media.	premiacion	1
23	**Material Deportivo:** compra de coraza plegable.	premiacion	1

24	**Material Deportivo:** compra de pastillas refrigeradas.	premiacion	1
	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS EVENTOS		
1	**suministro de agua en botella** biodegradable personal de 300ml, incluye transporte y entrega en el sitio.	Hidratacion	1
2	**Compra de bebida hidratante** para los deportistas participantes al evento, que contenga potasio, sodio, magnesio y calcio, ideal para recuperar la perdida de sales minerales, contenido 500 ml, de marca reconocida en e mercado.	Bebida hidratante	1
3	**Compra almuerzo ejecutivo** Entrada frutas 100g Arroz 150g Principio (100g) Ensalada: 150g Sopa 200 g Proteína 150g Postre 30g Bebida 9 Onz, empacado en bolsa biodegradable y con la fecha de vencimiento en un lugar visible	Almuerzo	1
4	**Cena y/o almuerzo especial servido a la mesa en restaurante desigando por el supervisor** para eventos especiales Entrada: 100g. Plato fuerte: Proteína: 300 g. Acompañante (carbohidrato): 200g. Ensalada: 150g. Bebida: vaso 9Onz. Postre: 150g.	Cena y/o almuerzo	1
5	**Compra refrigerio: OPCION 1** Pastel hojaldre de pollo de 100g Avena por 200 ml en empaque tetrapack O jugo de fruta en caja por 200ml Gelatina 7 Onz O mani salado de 25grs Fruta de cosecha **Nota:** **Los productos aca descritos deben ser de marca reconocida**	Refrigerio	1

6	**Compra refrigerio:** **OPCION 2** Sandwich de jamon de pollo y queso: Pan 40g; queso: 30g; jamon 30g, y vegetales (Lechuga,Tomate), con salsa de tomate y mayonesa en sachet individual. Yogurt por 150 ml O jugo de fruta en caja por 200ml Chocolate con leche: Cont Neto; 12gR Fruta de cosecha - Nota: Los productos aca descritos deben ser de marca reconocida	Refrigerio	1
7	**Compra refrigerio:** **OPCION 3** Galleta dietetica de 30 gr Yogurt Light 150 ml fruta de cosecha 1 barra de cereal con frutos del bosque, empacado en bolsa biodegradable y con la fecha de vencimienbto en un lugar visible Nota: Los productos aca descritos deben ser de marca reconocida.	Refrigerio	1
8	**Compra refrigerio:** **OPCION 4** Croissant de jamon y queso peso 100grs Jugo en empaque tetrapack de 200ml Caramelo blando masticable con sabor a frutas peso 0,42 grs Fruta de cosecha **productos aca descritos** **deben ser de marca reconocida**	Refrigerio	1
9	**Crispetas saladas** en bolsa de papel biodegradable de 12 cm de ancho x 18 cm de alto. Contenido 40g.	Crispetas	1
10	**Suministro de helados:** a base de leche y fruta de 85g, empaque individual en bolsa o vaso, visible su fecha de fabricación (máximo 5 días) lote y fecha de vencimiento.	Helado	1
11	**Perro caliente:** Perro caliente con salchicha tipo americana 80g, pan perro con semillas de ajonjolí 85g, Salsa de tomate 8g, Papas fritas trituradas, Jugo natural en caja tetra pack 250 ml. La preparación de este refrigerio debe ser en el sitio y momento del evento, incluye estacion de servicios y linea de produccción.	Perro Caliente	1

12	**Caja ecológica con dulces:** medidas 15*20 cm, con logotipos institucionales deberá incluir: 4ud de dulces duros sabores surtidos de 4g c/u, 4ud caramelo blando sabor a menta 4g c/u, 5 ud caramelos blandos sabores surtidos 4.3g c/u, 1ud galleta tipo wafer con crema sabor a vainilla el paquete contiene 3 unidades 12g, 2 ud caramelo duro sabor a café 3,8g c/u, 4 chocolates rellenos sabores surtidos 5g c/u, 3ud goma aro sabores surtidos 6g c/u, 1 ud bolas confitadas de goma de mascar sabores surtidos 16g, 1ud masmelo sabor a vainilla recubierto con chocolate con forma de personaje 28g.	Dulces	1
	INFLABLES Y JUEGOS		
1	**Alquiler Match recreativo:** Estación de obstáculos. Juegos lúdicos y tuneles lúdicos Carrera de encostalados Bolas locas Equis locos Maraña de arrastre bajo. Carrera relevos 4x4. Juegos de palabras Juegos de destreza	Match recreativo	1
2	**Inflable Bear Water:** Inflable para ser usado con pelotas . Medidas: Largo: 14.0 metros, Ancho: 6.0 metros, Alto: 9.0 metros, doble rodadero. Incluye un (1) Operario	Inflable	1
3	**Juegos de feria:** Incluye 15 juegos diferentes: tiro al blanco, martillo de poder, dardos, Cucunuba, ranas, futbolín, laberinto, argollas, traga bolas, bola loca, mini golf, billar, mini tejo, cestas, stock para hockey sobre césped.	Feria	1
4	**Alquiler de Buble Ball,** 10 participantes, dos arcos y un balón, 1,5 diámetros c/u, incluye 1 arbitro.	Buble Ball	1
5	**Alquiler Toro mecánico,** con techo en PVC y cerramiento en PVC inflabel medidas de 5 MTS de Diámetro incluye un (1) operario.	Toro mecánico	1
6	**Alquiler torre de King Kong:** Diámetro 6.0 metros, 9.0 metros de alto incluye (1) operario	Inflable	1
7	**Alquiler Torre de escalar Estatua de la Libertad:** inflable autosostenible, con colchón de seguridad de 6 mts de diámetro x 9 mts de alto, capacidad 4 rutas de escalada simultánea, motor 110 voltios Incluye un (1) operario	Torre de escalar	1

8	**Barca Vikinga:** Medidas: Largo: 8.0 metros, Ancho: 3.0 metros, Alto: 6.0 metros. Capacidad de 18 participantes MAX Incluye un (1) Operario	Barca	1
9	**Pista de Karts**, incluye cuatro carros y dos operarios por un día de (12 a 17 años).	Pista karts	1
10	**Alquiler inflable jala jala** para hacer diferentes tipos de ejercicio y gimnasia de medidas 10 mts de largo x 5 de ancho x 2,5 de alto. Edades entre 14 y 17 años Incluye operario	Inflable	1
11	**Caravana** para niños compuesta por un cuatrimoto y 6 carritos para edades entre 6 a 8 años. Para 6 participantes. Incluye operario UN (1)	Caravana	1
12	**Machine:** obstáculo inflable para 6 participantes. 7 mts de diámetro, Incluye un (1) operario	Machine	1
13	**Alquiler Jumper:** inflable de 4 vías de 8mts de largo x 8 mts de ancho y 9 mts de alto Incluye un (1) operario	Jumper	1
14	**Alquiler Saltarín:** cama elástica, 2,70 metros de alto x 4,50 metros de ancho, Resistencia máxima de hasta 250 Kg, red de seguridad Incluida desmontable, con escaleras y barras con protección de 50.8 mm de diámetro y 3mm de espesor. Doble Cierre de seguridad Incluye 1 operario y transporte.	Saltarín	1
15	**Alquiler de inflable circuito múltiple** de 7,6 mts de largo x 6.2 mts de ancho y 6 mts de alto	Circuito múltiple	1
16	**Alquiler inflable carroza de cenicienta** de 6 mts de largo x 4 mts de ancho, 3,5 mts de alto.	Carroza	1
17	**Alquiler de un Futbolín humano inflable** de 10mt de largo x mts de ancho y 0.8 mts de alto, incluye un (1) operario	Futbolín	1
18	**Alquiler de maquina prueba tu fuerza** de 2,5 mts de alto, 1,2 mts de largo y 0,9 mts de ancho	Maquina	1
19	**Alquiler inflable rueda de chicago** de 5 mts de largo x 5 mts de ancho x 4,5 mts de alto, de 5 puestos, para niños de edades entre 6 y 9 años. Incluye un operario	Rueda de chicago	1
20	**Alquiler Ring de Boxeo**: diametro de 5mts, incluye motores, un (1) operario	Ring de Boxeo	1
21	**Alquiler sumo:** Diametro 4 mts, incluye 2 implementos para jugadores y piso, un (1) operario	Sumo	1
22	**Alquiler pulpo acuatico:** inflable medidas 14 metros de largo, 8 metros de ancho y 8,2 metro de alto incluye un (1) operario	Inflable	1

23	**Alquiler Obstaculo gigante:** medidas 17 metros de largo, 4,3 metros de ancho y 6 metros de alto, icluye un (1) operario	Inflable	1
24	**Alquiler Crossover multiple doble rodadero:** infable medidas 12 metros de largo, 4,5 metros de ancho y 5 metros de alto, incluye un (1) operario	Inflable	1
25	**Alquiler inflable de Mickey Mouse:** inflable con torre de escalar y piscina de pelotas medidas, 7,5 metros de largo, 5 metros de ancho 6 metros de alto incluye un (1) operario	Inflable	1
26	**Alquiler inflable M&M:** medidas 6 metros de largo, 4 metros de ancho, 6 metros de alto, incluye un (1) operario	Inflable	1
27	**Alquiler de inflable Minions Rodadero:** inflable medidas 6 metros de largo , 4 metros de ancho, 5 metros de alto, incluye un (1) operario	Inflable	1
28	**Alquiler inflable patricio & Bob Esponja**: medidas 5 metros de largo, 5 metros de ancho, 4,5 metros de alto incluye un (1) operario	Inflable	1
29	**Alquiler Inflable combo interactivo multi deporte interior:** medidas 7,5 de largo, 7 metros de ancho, 4,8 metros de alto incluye un (1) operario	Inflable	1
30	**Exhibición de Bicicletas:** Extra show con escenario XXL para publico de mas de 1000 personas, show con dos (2) deportistas y escenario de 10 modulos, altura maxima de 2 mts, con 2 salidas, cada una con duracion de 35 minutos.	Exhibición de bicicletas/día	1
31	**Ingreso a un parque de diversiones** reconocido a nivel nacional, ubicado a no mas de 35 km desde el Municipio de Cota, el cual debe contar con atracciones mecánicas, juegos de destrezas y escenarios naturales. El ingreso debe incluir: Pasaporte para 29 atracciones en las cuales se encuentren actividades infantiles, juveniles y extremas aptas para niños y adolescentes, almuerzo menú del día	Entrada y permanencia	1
32	**Ingreso y permanencia a un parque acuatico y de conservacion** ubicado a no mas de 150km desde el municipio de Cota, que cuente con mas 6 toboganes, con mas 4 psicinas , con atracciones mecanicas, como tranvía, parque infnatil, bicicletas acuaticas, crucero. Adicional a esto que cuente con zona de conservacion de fauna y flora, zoologico con mas 1000 animales de 200 especies distintas . Nota: el ingreso debe incluir: entrada al parque, almuerzo, helado, atracciones acuaticas y mecanicas, area de conservación	Entrada y permanencia	1
33	**ingreso y permanencia a un centro recreativo** ubicado a no mas de 90km desde el municipio de Cota, que cuente 3 piscinas piscinas, parque infantil, tobogan,cancha multiple, juegos de mesa, ping pong, rana ajedrez. Nota: el ingreso debe incluir: ingreso al centro recreativo, almuerzo, atracciones acuaticas	Entrada y permanencia	1

34	**Show de magia**: presentación de un mago ilusionista reconocido a nivel nacional e internacional con mas de 20 años de trayectoria, cuya experiencia artistica haya participado en series, programas de televisión, festivales internacionales del humor, programas humoristicos. El show debe contar con magia cómica de suspenso y musical, magia de alto impacto e ilusionismo como: suspensión de modelo en espadas, actos con participación del público, entre otros.	Show de magia	1
35	**CINE:** Sistema de video compuesto de una pantalla led central outdoor de 4 metros de ancho x 4 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 4 bumpers de colgado, sistema de cableado para todo el sistema, un operador con pc para contenidos multimedia.1 Blu-ray, 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros, puente de estructura de 9 metros por 6 metros de alto, 2 yinas global truss de 220 kgs c/u, 2 vientos de anclaje, 2 diferenciales de 1 tonelada y 6 metros de cadena, 2 eslingas y sistema de sonido 10,000 w. line array estéreo, compuesto de 6 cabinas line array de 1500 w activas de capacidad y un parlante de 10 pulgadas 3 driver de 1 pulgada cada una, 2 bumper de colgado, 6 bajos dobles de parlante de 18 pulgadas con capacidad de 2000w activos cada uno, 1 consola digital 8 canales EQ parametrico: shelving-campana FX 16 FX POR CANAL 1 VOLTAJE MÁX ENTRADA 3.09 V ALIMENTACIÓN AC 110-127V 60 Hz SALIDAS Main Plug/Room ST Digital Bluetooth/usb (24Bits sigma delta) RANGO DINÁMICO consola(+10dB a +60dB) / line (+10dB a +40dB) RELACIÓN S/N 112dB a +22dB de ganancia de entrada GANANCIA MÁXIMA ENTRADA DE LINEA (+22dBu) IMPEDANCIA LINE 10 KΩ IMPEDANCIA MIC 2.6 KΩ balanceado POTENCIA DE AMPLIFICADOR pasiva FUENTE DE ALIMENTACIÓN 110V-230V – 50/60Hz DSP 26 Bit sigma delta / 44100Hz SR. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. para todas las edades	CINE	1

2.3. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO PARA LOS EVENTOS:

Personal	Cantidad	Descripción	Indicar Nombre y Documento de identidad de la persona que oferta para cumplir el perfil.	Indicar los documentos que presenta hacer valer, para acreditar idoneidad y experiencia.
SPEAKER	Uno (1)	Persona con título profesional como Periodista y/o persona con tarjeta profesional de periodista expedida por la entidad nacional competente con más de 10 años de experiencia como periodista y/o narrador deportivo, en canales de televisión y/o radio y		

		cubrimiento periodístico y/o comentarista en eventos deportivos de reconocimiento nacional. Que se encuentre certificado como integrante de la asociación colombiana de periodistas deportivos ACORD.			
SPEAKER DE CICLISMO	Uno (1)	Narrador deportivo con más de diez (10) años de experiencia como speaker oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo, con licencia federativa de ruta vigente de la Federación Colombiana de Ciclismo.			
COORDINADOR DE EVENTOS	Uno (1)	Coordinador con más de 10 años de experiencia profesional. Profesional en áreas de ingeniería logística. Dentro de su experiencia profesional antes mencionada, deberá contar con mínimo tres eventos en actividades relacionadas con la organización, administración y ejecución de eventos de carácter cultural, académicos o protocolarios y/o coordinación de eventos masivos y/o sociales y/o comunitarios.			
PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIAS	Uno (1)	Profesional en comunicación social o periodismo con experiencia certificable en presentación de eventos masivos con trayectoria en presentación en canales de televisión o emisoras de radio. Y con Experiencia de más de 10 años en presentación en eventos de protocolo y/o premiación y/o eventos masivos similares al presente proceso.			
JUEZ DE TEJO DEPARTAMENTAL	Uno (1)	Personal con experiencia de más de cinco (5) años como Juez Departamental de Tejo con certificación o carnet vigente de Arbitro de Tejo de la Liga Departamental de Tejo de Cundinamarca			
PERSONAL DE LOGÍSTICA	CINCO (5)	Deberá acreditar más de cinco años de experiencia en la ejecución de eventos logísticos masivos y/o sociales y/o comunitarios y contar con curso vigente en manejo de manipulación de alimentos.			
JUEZ DE CICLISMO:	Uno (1)	Persona con experiencia de más de diez (10) años como Comisario nacional de ciclismo en torneos nacionales donde se desempeñará como Comisario y/o juez de competencias de ciclismo en las modalidades de ruta, pista y ciclo montañismo.			

Para la acreditación del Personal Mínimo Requerido, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Hoja de vida
3. Acta de grado o diploma de la formación académica, a nivel de pregrado y postgrado culminados, según corresponda.
4. Copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional, según corresponda.
5. Constancia y/o certificados con los que se acredite la experiencia
6. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría general de la nación
7. Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica vigente
8. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
9. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
11. Carta suscrita por el representante legal o persona natural (oferente), a través de la cual se comprometa que dispondrá de todo el personal de su equipo de trabajo, durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá anexar adicionalmente los siguientes documentos: i) Carta suscrita por cada una de las personas que componen el equipo de trabajo, a través de la cual manifiesten expresamente que aceptan ser presentados por el oferente como miembro del equipo de trabajo dentro de la presente licitación pública, y que en caso de resultar adjudicatario el oferente, se compromete a ser parte del equipo de trabajo por el plazo en que dure el contrato. Indicando nombre y objeto del proceso.

NOTA 1: No se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación, aquellos documentos que acrediten la experiencia del profesional, que provenga y sea suscrito por el mismo proponente y/o profesional. Las auto certificaciones que sean presentadas, no se tendrán en cuenta dentro del presente proceso de selección.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

a. PEDIDOS DE URGENCIA.

- En caso de que EL IMRD-COTA, requiera algún elemento de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados por el oferente.

b. GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA.

- Se deberán entregar bienes de excelente calidad, No genéricos en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.

- El proponente deberá señalar en la propuesta u oferta las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, con el fin de que la oferta favorecida le permita al Supervisor del contrato verificar que los mismos corresponden a los realmente ofertados.

- Los elementos - bienes relacionados en la ficha técnica, deben ser originales. No se admitirán elementos falsificados, o Remanufacturados, que al momento de su utilización imposibiliten el debido funcionamiento.

c. PEDIDOS.

- Entrega de pedidos el proponente adjudicatario entregará los bienes en las instalaciones del IMRD-COTA, ubicado en el Kilómetro 1 Vía Cota – Chía Vereda La Moya en el Almacén, previa coordinación con el supervisor del contrato.

d. RECURSOS Y HERRAMIENTAS.

- El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el IMRD-COTA, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.

e. INSTALACIÓN.

- El proponente adjudicatario instalara los bienes donde lo indique la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

f. **El PROPONENTE** deberá entregar la cotización de los elementos que no están en la ficha técnica en caso de ser necesario., dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin.

El valor de los elementos a suministrar, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:

i) Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las dos cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar, el precio promedio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.

ii) Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar el precio promedio de las dos (2) cotizaciones.

iii) Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado.

g. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O LOCAL COMERCIAL.

EL FUTURO CONTRATISTA DEBE TENER UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O LOCAL COMERCIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: UN ESPACIO MINIMO DE ATENCIÓN A PUBLICO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE COTA, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8 AM A 12 MERIDIANO Y DE 2 PM A 4 PM. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. (Para lo cual se obliga a anexar un compromiso o carta de compromiso suscrito por el propietario del inmueble con el oferente. Y los documentos que acrediten la propiedad del inmueble, Para así garantizar los tiempos de entrega, cambios de productos y requerimientos para el cumplimiento de lo objeto contractual.

h. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, como Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato. Para el caso de los proponentes que se presenten a través de cualquier forma asociativa, esto es: Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura el anterior requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes. En el caso de unión temporal o consorcio cada una de las empresas que lo conformen deberán contar con el Registro Nacional del Turismo.

i. CARTA DE DISPONIBILIDAD Y EXCLUSIVIDAD SHOW DE BICICLETAS El proponente deberá allegar junto con su propuesta carta de compromiso, firmada en original con disponibilidad para los meses de JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE de 2023, además deberá anexar, video de máximo 3 minutos sobre su presentación y con las siguientes características: escenario XXL para público de más de 1000

personas, show con dos (2) deportistas y escenario de 10 módulos, altura máxima de 2 mts, con 2 salidas, cada una con duración de 35 minutos.

j. CARTA DE DISPONIBILIDAD Y EXCLUSIVIDAD SHOW DE MAGIA El proponente deberá allegar junto con su propuesta carta de compromiso del show de magia, que cumpla con las siguientes características: mago ilusionista reconocido a nivel nacional e internacional con más de 20 años de trayectoria, que haya participado en series, programas de televisión, festivales internacionales del humor y programas humorísticos. El show debe contar con magia cómica, suspenso y musical, magia de alto impacto e ilusionismo como: suspensión de modelo en espadas, actos con participación del público, entre otros, firmada en original con disponibilidad para los meses de JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE de 2023, además anexar video de máximo 3 minutos sobre su presentación.

k. CARTA DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO el proponente deberá adjuntar carta de propiedad o contrato de arrendamiento o leasing con el propietario de los inflables, el cual deberá tener una duración mínima de 8 meses para la ejecución del contrato.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N/A.

2.6. LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el IMRD-COTA, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el IMRD y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del evento y el termino establecido en los pliegos de condiciones.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
4. Garantizar el suministro de los elementos objeto del contrato, desde una (01) unidad.
5. Realizar la entrega de todos los bienes dentro del día hábil siguiente a la solicitud que efectué el supervisor del contrato.
6. Realizar las entregas en la bodega que indique el Almacenista General.
7. Cambiar los productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual

forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.

8. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
9. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el IMRD -COTA.
10. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
11. Prestar el servicio con calidad y conforme a las características, Óptimas, solicitadas por la entidad en el Estudio previo, y pliegos.
12. Remplazar en el término de máximo cuatro (4) horas los inconvenientes presentados cuando no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente.
13. El contratista llevara un registro fotográfico que evidencia las actividades a desarrollar. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
14. El contratista deberá cumplir con las especificaciones, cantidades y presupuesto, señaladas por la Entidad y la oferta presentada.
15. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
16. Garantizar el personal logístico y profesional para cada uno de los eventos a desarrollarse
17. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones o solicitudes, quejas o reclamos que sean sugeridos por el coordinador del programa, durante el desarrollo de los eventos deportivos y recreacionales.
18. El contratista deberá entregar la garantía del prestador del servicio y garantías extendidas, si hay lugar a ello.
19. Realizar las actividades con personal calificado para tal fin.
20. Prestar los servicios en las instalaciones propuestas, debidamente acondicionadas.
21. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades.
22. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resoluciones No. 666 de 24 de abril de 2020 y No. 739 del 09 de mayo de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, tanto en las instalaciones de que disponga el contratista para la ejecución del contrato, como en la cadena de distribución que emplee para realizar el suministro requerido por el IMRD-COTA.
23. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD-COTA, por causa o con ocasión del contrato.
24. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
26. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

27. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
28. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
30. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
31. Informar oportunamente al IMRD-COTA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
32. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el IMRD-COTA.
33. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
34. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
35. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
36. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
37. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7.2. OBLIGACIONES DEL IMRD -COTA: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Realizar visitas por parte del supervisor del contrato, al sitio para garantizar que los datos emitidos sean veraces, dicha verificación se realizara en la ejecución del contrato.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

2.8. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el Municipio de Cota, Cundinamarca y/o en las áreas y sitios donde el IMRD-COTA tiene influencia, y según se asignen para el desarrollo de los eventos y actividades deportivas objeto de contrato.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2023.

2.11. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR EJECUTIVO del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, y/o a quien este delegue, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

FUNDAMENTO JURIDICO:

En consideración a la cuantía y objeto a contratar, se trata de un proceso de Licitación Pública, como lo establece el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública"

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o

sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

2.1. VALOR DEL CONTRATO: MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.117.293.664) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

2.2. RUBROS: 2.3.2.02.02.009.1103.9031 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION, 2.3.2.02.02.009.1203.9032 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 9032 – TASA PRO DEPORTE, 2.3.2.02.02.009.1208.9032 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 9032 – TASA PRO DEPORTE, 2.3.2.02.02.009.1213.90010 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 90010- SGP RECREACION Y DEPORTE ULTIMA DOCEAVA, 2.3.2.02.02.009.1213.90011 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 90011 – ONCE DOC SGP RECREACION Y DEPORTES, 2.3.2.02.02.009.1213.9032 **Nombre:** servicios para la comunidad, sociales y personales - Fuente: 9032 – TASA ´PRO DEPORTE.

2.2.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente deberá venir discriminada de la misma manera en que fue elaborado el estudio de mercado y en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio del mercado de cada uno de los ítems que lo conforman.

2.3. FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor del contrato a través de pagos parciales de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente prestados por cada evento realizado por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados y aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practique el Municipio de Cota, Cundinamarca, y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

2.4. ANTICIPO: N/A.

3. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

3.1. FACTORES DE VERIFICACION:

Podrán participar personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, con actividad económica compatible al objeto de la contratación, o consorcios o uniones temporales que estén interesados y reúnan los requisitos mínimos solicitados en los pliegos de condiciones.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 cuando se utilice el mecanismo de selección abreviada de menor cuantía se debe justificar y determinar qué factores se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable.

3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el IMRD-COTA, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA: Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el IMRD-COTA, los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez
b. Índice de endeudamiento
c. Razón Cobertura de Intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a. **Rentabilidad del Patrimonio:**
b. **Rentabilidad del Activo:**

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector
Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

3.1.3. HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Cota para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente debe acreditar experiencia a través de máximo dos (2) **CONTRATOS,** celebrados con entidades públicas o privadas que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), y que cada uno cuente con mínimo nueve (9) de los siguientes códigos UNSPSC requeridos, cuya sumatoria o valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV y cuyo objeto sea **apoyo logístico para eventos.**

49161700	EQUIPOS PARA DEPORTE DE PISTA
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
55121700	SENALIZACION
90151600	SHOW VIAJEROS

90151700	PARQUE DE DIVERSIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe acreditar experiencia a través de máximo Un (1) **CONTRATO** cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con Servicios De Logística De Eventos Deportivos Y Recreacionales Y/O Comunitarios Y/O Sociales, en donde tenga como objeto y/o su alcance **"Actividades recreacionales y deportivas para personas con discapacidad y juegos comunales y juegos tradicionales"** y que tenga dentro de su objeto y/o alcance la premiación y/o exaltación de deportistas y/o comunidad destacada y que demuestre la atención a población en condición de discapacidad y que cumple con los siguientes códigos.

49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53102900	PRENDAS DE DEPORTE
90141600	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

Adicionalmente cada una de las certificaciones o contratos certificados deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Que correspondan a contratos suscritos, iniciados y ejecutados, para lo cual en la certificación se debe indicar la fecha de suscripción, iniciación y/o ejecución del contrato y la de terminación.
- Estas certificaciones deberán ser expedidas por las entidades públicas o privadas colombianas, con quienes se hubiere contratado.
- El proponente podrá aportar certificaciones en los formatos expedidos por los contratantes siempre que las mismas contengan los datos solicitados: nombre de la entidad que certifica, razón social, NIT, nombre del certificado (proponente), objeto, fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato, porcentaje de ejecución, cumplimiento del contrato, valor, firma y cargo de la persona que certifica.
- Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado.
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la oferta resultara no habilitada.

En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.

Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados por parte del proponente, será causal de declararlo NO HÁBIL.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y cualquiera podrá contar con la experiencia aquí solicitada.

NOTA 1: Los contratos aportados tanto para la experiencia específica deben ser diferentes a los aportados para la experiencia general.

NOTA 2: El proponente deberá allegar copia de la respectiva certificación y/o contrato con su acta de liquidación en donde conste la ejecución y el objeto contractual, tanto para acreditar experiencia específica como experiencia general.

3.2. CAPACIDAD RESIDUAL (K): No aplica toda vez que, se trata de un contrato de suministro y no de obra pública.

3.3. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al IMRD-COTA identificar la oferta más favorable**.**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes se procederá a calificar las propuestas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021. Esta evaluación se hará de conformidad con los siguientes criterios:

La oferta más favorable de conformidad con los siguientes puntajes:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
1	OFERTA ECONÓMICA	250
2	FACTOR TÉCNICO	637,5
3	EMPRENDIMIENTO EMPRESA MUJERES	2.5
4	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
5	PERSONAL DE DISCAPACIDAD	10
	TOTAL	**1000**

OFERTA ECONÓMICA (250 puntos):

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial y las que sean menores al 95% de presupuesto oficial. De igual manera, el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial ni ser menor del 95%.

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

A partir del valor de las ofertas, se asignarán máximo 350 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido que es MEDIA GEOMÉTRICA para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con el método que se relaciona a continuación:

Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro: Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NUMERO DE OFERTAS (N)	***NUMERO DE VECES QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)***
1-3	***1***
4-6	***2***
7-9	***3***
10-12	***4***
13-15	***5***

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

FACTOR TÉCNICO (637,5 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA O IDEONEIDAD ADICIONAL DEL EQUIPO	
Se asignará un máximo de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO (637,5) puntos al proponente que acredite experiencia adicional del personal profesional de acuerdo con los parámetros establecidos a continuación:	
Experiencia especifica adicional: El Proponente que anexe como experiencia especifica adicional, la ejecución de tres (3) contratos como Operador logístico para eventos, se le otorgaran 30 puntos	

El Proponente que anexe como experiencia especifica adicional, la ejecución de dos (2) contratos como Operador logístico, dirigido a la población de discapacidad se le otorgaran 20 puntos. El Proponente que anexe como experiencia especifica adicional, la ejecución de un (1) contrato como Operador logístico, dirigido a eventos deportivos se le otorgaran 10 puntos.	60
PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIAS: Quien acredite como experiencia en la presentación de eventos Y/O CEREMONIAS en mínimo 4 eventos masivos, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante.	50
COORDINADOR DE EVENTOS: El proponente que acredite que el perfil de coordinador de eventos cuenta con más de cinco (5) años de experiencia en ejecución de eventos deportivos y culturales, adicionales a los mínimos requeridos en la experiencia del equipo mínimo requerido y que cuente con conocimientos certificables en gestión del riesgo de desastres, emitido por una entidad educativa de la orden nacional avalada por el ministerio de educación.	50
JUEZ DE CICLISMO: Quien acredite experiencia como comisario o juez internacional de ciclismo en torneos internacionales. Con certificación vigente de la UCI, adicional a lo presentado en la experiencia habilitante.	200
JUEZ DE TEJO: Persona con experiencia de cinco (5) años como juez nacional de campeonatos de tejo, que cuente con afiliación y/o con carnet vigente como miembro de la federación colombina de tejo.	170
NUTRICIONISTA Y/O INGENIERO DE ALIMENTOS Profesional en Ingeniería de alimentos y/o nutricionista con experiencia profesional de mínima 5 años en labores similares o relacionadas con su profesión	57,5
APOYO A PERSONAL LOCAL (Máximo 50 Puntos). Se le otorgará puntaje de cincuenta (50) PUNTOS al proponente que garantice vincular a mínimo cinco (5) personas de logística, habitantes y población residente permanente en el Municipio de Cota, Cundinamarca, para lo cual se deberá acreditar tal condición, aportando junto con la Propuesta certificación de Sisbén.	

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

CONDICIÓN	
Se acredite a cinco (5) personas de logística residentes en el Municipio de Cota, Cund.	50
Se acredite a cuatro (4) personas de logística residentes en el Municipio de Cota, Cund.	25
Se acredite a tres (3) personas de logística residentes en el Municipio de Cota, Cund.	10
Se acredite a dos (2) personas de logística residentes en el Municipio de Cota, Cund.	5

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 2,5 PUNTOS

Se otorgará 2,5 puntos a los proponentes naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera

detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003 modificad por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 así como lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.1.,del Decreto 1082 de 2015 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos d Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1.PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**100**	**100**
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES__	**50**	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	**50**	
2.PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	**100**	**100**

3.PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	**100**	**100**
4.PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	**50**	**50**

Para el presente proceso se otorgará puntaje por PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLU SERVCIOS NACIONALES (100 PUNTOS).

Para tal efecto, el proponente deberá presentar documento debidamente firmado en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual "Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, siendo pertinente reiterar que dicha manifestación debe presentarse bajo la gravedad de juramento debidamente firmada con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no abra lugar a subsanación.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para estimular industria nacional i} = 100 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}} \text{ a la}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de Cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios o Personal Nacionales.
0	Los Proponentes que no ofrezcan Bienes o Servicios o Personal Nacionales

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

ACREDITACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD: DIEZ (10) PUNTOS

Se asignarán diez (10) puntos exclusivamente a los oferentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad en su planta de personal de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

3.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el INSTITUTO procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 d 2020

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos

el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

4. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	

1	2	3	4
General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Económico
Exista paro de transportadores por un término	Cambio de las referencias de algunos de los productos como computadores o impresoras que	Inundación, incendio en la bodega de la entidad	Fluctuación de la tasas de cambio, variaciones cambiarias y financieras con
Retraso en la entrega de los bienes objeto del	No poder adquirir el producto para el equipo que lo requiere por estar descontinuado	No se pueda recibir los elementos objeto del contrato	Efectos desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos posible ilicuidez del
2	2	1	4
3	4	4	3
5	6	5	7
medio	alto	medio	Alto
Contratista y	Contratista / Administración	Entidad	Contratista
Extensión del plazo, modificación del cronograma de	Verificar de forma periódica la existencia y oferta de cada uno de los elementos requeridos; cambios en la ficha técnica.	Asegurar los edificios con pólizas, mantener extintores cargados y vigentes, mantener con seguridad y	Es responsabilidad del contratista contar con una base financiera que le permita cumplir con las
2	2	1	2
1	2	2	2
3	4	3	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	SI	NO
supervisor	Contratista/supervisor	Entidad	Contratista
Suscripción del Contrato	Suscripción del Contrato	Suscripción del Contrato	Ejecución del contrato
Liquidación del contrato	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Seguimiento por parte del	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Supervisar los costos los costos durante la ejecución
Durante la	Durante la Ejecución del	Durante ejecución contrato	Durante el trámite del

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio por COVID-19 de alguno de los trabajadores del contratista que puedan generar	Posibles retrasos en la ejecución del contrato lo cual puede	4	3	7	Alto	Contratista	Implementar los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resoluciones No. 666 de 2020 y No. Z39 de mayo de 2020. con el fin de	2	2	4	Riesgo alto	si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante la selección y ejecución

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a 400 salarios mínimos SMMLV. Al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la Duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía.

6. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

NOMBRE: LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON APOYO A ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	_____ FIRMA
NOMBRE: JUAN DIEGO TIBAQUICHA MORTIGO ELABORO ESTUDIO PREVIO	_____ FIRMA
NOMBRE: GORIA ESPERANZA GARCIA MURCIA ELABORO: ANALISIS ECONOMICO	_____ FIRMA
NOMBRE: DAVID LORENZO GIL CANO RESPONSABLE DEL PROCESO	_____ FIRMA

Revisó: Leonardo Montenegro Ortiz– Área Jurídica